

RESOLUCIÓN NÚMERO 0956 DE 2024

(26 MAR 2024)

Por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un oficial superior retirado de la Policía Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal, conferida en el numeral 1 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución 3885 de 2018, el señor Mayor GUEVARA RODRIGUEZ TINO NICOLAS, identificado con la cédula de ciudadanía 79.655.461, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por "Solicitud Propia".

Que la Jefe Oficina Procesos Disciplinarios de la Inspección General, por fallo de primera instancia del 28 de abril de 2023, proferido dentro de la investigación disciplinaria SIE2D EE-PROD1-2022-205, sancionó con Destitución e inhabilidad General de 10 años, el cual fue aclarado por auto del 13 de diciembre de 2023, al señor Mayor (R) GUEVARA RODRIGUEZ TINO NICOLAS, identificado con la cédula de ciudadanía 79.655.461.

Que el Inspector General de la Policía Nacional, por fallo de segunda instancia del 28 de septiembre de 2023, resolvió el recurso de apelación y confirmó la decisión de primera instancia del 28 de abril de 2023. El Fallo quedó debidamente ejecutoriado el 29 de septiembre de 2023.

Que según lo establecido en el literal a) del artículo 49 de la Ley 2196 de 2022 la destitución, consiste en la terminación de la relación del servidor público con la institución policial; la inhabilidad general implica la imposibilidad para ejercer la función pública en cualquier cargo o función, por el término señalado en el fallo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al señor Mayor (R) GUEVARA RODRIGUEZ TINO NICOLAS, identificado con la cédula de ciudadanía 79.655.461, que consiste en Destitución e Inhabilidad General de 10 años, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Ordenar el registro de los fallos sancionatorios en la hoja de vida del señor Mayor (R) GUEVARA RODRIGUEZ TINO NICOLAS.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional y a la Inspección General y Responsabilidad Profesional para el cumplimiento de lo aquí dispuesto y para el correspondiente envío a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4. Comunicar al interesado el presente acto administrativo por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 MAR 2024

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Vo.Bo.: COORDINADORA GRUPO NEGOCIOS GENERALES
Revisó: ABOGADO GRUPO NEGOCIOS GENERALES

Vo.Bo.: SECRETARIA GENERAL
Vo.Bo.: DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES